

49. Próximamente podrán valer los ganados referidos á 25000 V.

52, 53 y 54. La contestación á estas preguntas no es posible precisarla, porque depende del Reglamento que se forme por el Gobierno.

55. Los gastos de instalación deberán satisficarse del presupuesto grat. del Estado.

55, 56 y 57. Incluidas en la contestac. aut.

58, 59 y 60. Los gastos del material y personal de la granja modelo deben abonarse por la provincia en que radique el establecimiento.

61. En esta provincia no existe ya campo ni oficina que pertenezca al Estado, únicamente el edificio que fue monumento de San Gerónimo por su capacidad y favorable situación es el mas apropiado para este establecimiento.

62. Todas las tierras que se especifican en la contestación á la pregunta n.º 27. podrán cortar en abundant.º anual veinticinco mil V. y en compra 300.000 V.

63. Una punta impuesta, prevenida por el Sr. Gobernador civil, un dipu